

cion, y los que ahora se han de formar para el presente  
sementre; segun y como previene el art. 14 de la ley de re-  
gistro civil y el reglamento para la ejecucion de la uni-  
on; Enterado los S. C. presentes, se acordó autorizar al  
Sr. Alcalde presidente para que con cargo al capital de  
de impuestos del presupuesto municipal libre la can-  
tidad de cinco pesetas a favor del Sr. Sec. del Juzga-  
do de este pueblo para el objeto indicado. Con lo que  
se termino la sesion, que firmaron los S. C. presentes  
cuya rubrica de que como Sec. Certifico

Jose Noguera      Marcelino Martinez

Fran. Jimenez      Joaquin Hernandez

Joaquin Diaz

S. C. Presentes. Sesion ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1871.

Sr. Presidente.  
Sr. Martin Sanchez  
Sr. Lopez  
Sr. Yuberman  
Sr. Jimenez Alcala  
Sr. Lindero.

Lecho principio con la lectura del acta anterior y queda aprobada.  
Se leyeron los Partidos Oficiales desde el n.º 181 al 189  
inclusive y los S. C. que daran enterados.  
El Sr. Presidente manifesto: Que por el Sr. D. Villan  
y Leroy de Madrid se le habia reclamado varias ve-  
ces el importe de los dos netos de S. M. el Rey D.  
Amadeo Primero que remitió a esta corporacion cuyo  
importe es el de cinco pesetas cada uno y el que  
no habia remitido ya por falta de fondos y  
por que hera necesario negociarse acuerdo para

